



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007084-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000557 aprobada por la Comisión de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1007084 formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y D.ª María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la P.N.L./1000557.

Las Unidades de Convalecencia Sociosanitarias (UCSS), como unidades para un perfil de usuarios en que concurren una situación de incapacidad funcional y necesidad de cuidados de salud con una necesidad de atención social en la situación de convalecencia en la que se encuentran, están funcionando en Castilla y León desde el año 2014 a través de un Convenio de colaboración suscrito entre la Gerencia Regional de Salud y la Gerencia de Servicios Sociales para la gestión conjunta de estas unidades en centros residenciales para personas mayores de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales.

Desde la puesta en marcha de este recurso se ha incrementado progresivamente el número de camas disponibles desde las 50 existentes inicialmente. Actualmente ya se han formalizado los trámites necesarios para la gestión de 129 camas de esta tipología, estando distribuidas en todas las provincias de nuestra Comunidad.



Desde esta Consejería se hace un seguimiento continuo de las unidades en funcionamiento, estudiando al tiempo la cobertura de las necesidades detectadas, con el fin de planificar de forma coordinada con el Sistema de Servicios Sociales la ampliación progresiva de las mismas. En este sentido, está prevista próximamente la ampliación de otras 11 camas para la provincia de Salamanca, con lo que el dimensionamiento previsto para este año sería de 140 camas.

Valladolid, 22 de junio de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.